

Jueves, 22 de marzo de 2007

REVISTA JUDICIAL

SECRETARÍA DEL JUZGADO
SEGUNDO DE NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DEL
CANTÓN QUITOAL SEOR HUGO ALBERTO
LEON Y AL PÚBLICO EN
GENERAL LES HAGO SABER
LO SIGUIENTE:

EXTRACTO:

ACTOR: SALTOZ PAZMIÑO
HECTOR RODRIGO
DEMANDADO: LEON HUGO
ALBERTOMENOR: LEON TITUANA
BRYAN ALBERTOCAUSA: AUTORIZACIÓN DE
SALIDA DEL PAÍS No. 0145-
07-cmCUANTÍA: INDETERMINADA
JUEZ: JUZGADO SEGUNDO DE
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL
CANTÓN QUITO

PROVIDENCIA:

JUZGADO SEGUNDO DE
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL
CANTÓN QUITO.- Febrero, 28
del 2007. Las 09h00.- VISTOS.-En virtud del sorteo realizado,
avoco conocimiento de la pre-
sente causa. En lo principal la
demanda que antecede es clara,precisa y reúne los requisitos
de Ley por lo que se la acepta
a trámite. Por haber declara-
do el actor, bajo juramento
sobre el desconocimiento del
actual domicilio del padre del
menor LEON TITUANA BRYANALBERTO, de conformidad con
lo dispuesto en el Art. 82 del
Código de Procedimiento Civil,se dispone citar por la prensa,
al Sr. LEON HUGO ALBERTO,
mediante tres publicaciones
que se harán en fechas distintas,en uno de los diarios de mayor
circulación de la Provincia. Si
contados veinte días a partir de
la fecha de la última publica-
ción, compareciere, se seguirá
con la causa en su rebeldía.Téngase en cuenta el casillero
judicial señalado por el actor
y agréguese la documentación
adjunta. Notifíquese.- f) Dr.Arturo Márquez M. Juez. f) Dr.
Edwin Lalama V. SecretarioLo que cito para los fines de
ley.Dr. Edwin Lalama Vayas.
SecretarioJUZGADO SEGUNDO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO,
29 de Enero del 2007. Las 15h27.El escrito anterior, agregado
al proceso. Atento al juramen-
tando por la Dra. Esperanza
Chauca Procuradora Judicial
del Gerente de la Cooperativa
de Ahorro y Crédito "29 de
Octubre" se dispone citar a los
demandados LEON HUGO
TABANGO TABANGO ROSA
ALICIA ALVARADO TANGUILI Y
OELIANO AQUILINO ALMEIDA
DOMINGUEZ, por la presente
en uno de los diarios de mayor
circulación de esta ciudad de
Quito, mediando ocho días de
término tal como lo establece
el Art. 119 del Código Civil.

Notifíquese.-

DR. JUAN TOSCANO GARZON.

JUEZ

Lo que comunico Y CITO, para
los respectivos fines de Ley,
previniéndole de la obligación
que tiene de señalar casillero
judicial para futuras notifica-
ciones. Certifico.

Dr. Juan Gallardo Q.

SECRETARIO JUZGADO
SEGUNDO DE LO CIVIL DE

PICHINCHA

Hay firma y sello

AC/2053110/11

JUZGADO SEXTO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL

A: María Azucena Granda
Jiménez se las hace conocer el
EXTRACTO de la demanda del
juicio EJECUTIVO y la providen-
cia que a continuación sigue:

EXTRACTO

Actor: Dr. Luis Germán
Vásquez Galarza en calidad de
Procurador Judicial del Banco
del Pichincha C.A.Demandada: María Azucena
Granda JiménezCuantía: USD. 1.600 Dólares
americanosCausa: Ejecutivo No. 406-
2006-Rol de la Torre.

PROVIDENCIA:

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA.- QUITO, 29
de Mayo del 2006. Las 14h58.-

VISTOS.- Una vez que ha dado

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
MATERPACKIN INDUSTRIAS DE MATERIALES
DE EMPAQUE C LTDA

Se comunica al público que la compañía MATERPACKIN INDUSTRIAS DE MATERIALES DE EMPAQUE C LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de febrero de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.001164 de 16 MAR. 2007

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo Segundo del Estatuto Social, referente al objeto social de la siguiente manera:

ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a las siguientes actividades: Fabricación, distribución, comercialización de productos auto adhesivos, etiquetas industriales de papel y estampados, papel y productos derivados, tintas, solventes y sus derivados, así como envases, cintas de embalaje y demás productos afines.

Quito, 16 MAR. 2007

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

AP569254c

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
HOTELERA QUITOSUITES S.A.

La compañía HOTELERA QUITOSUITES S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de Marzo del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.001200 de 19 MAR. 2007

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Acciones 10.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La actividad hotelera y turística en todas sus fases.....

Quito, 19 MAR. 2007

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑÍAS

AP669264c